

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, el presente proceso, informándole que a través de misiva allegada al correo institucional el 12 de septiembre de 2023- hora 6:50 am, la Doctora LEIDY VANESSA SALGADO HOYOS, solicita se sustituya el poder conferido por el señor AMAURY LUIS SOLANO HERNÁNDEZ, al Doctor HERNAN RAFAEL TORRES HERNÁNDEZ, anexando el memorial poder (fl. 28). Sírvese proveer.
Toluviejo, Sucre, 04 de octubre de 2023.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Toluviejo, Sucre
Cod. Despacho 708234089001

Toluviejo, Sucre, octubre, cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: AMAURY LUIS SOLANO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ROSALBA BERRIO SILGADO (Q.E.P.D)
RAD: 708234089001-2023-00081-00

Observa el despacho que a través de misiva allegada al correo institucional el 12 de septiembre de 2023- hora 6:50 am, la Doctora LEIDY VANESSA SALGADO HOYOS, identificada con C.C. N° 1.102.819.479 y T.P. N° 395.916 del CSJ, solicita se sustituya el poder conferido por el señor AMAURY LUIS SOLANO HERNÁNDEZ, al Doctor HERNAN RAFAEL TORRES HERNÁNDEZ, anexando el memorial poder, quedando esta con las mismas facultades.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 75, numeral 5, del C.G.P., se observa que efectivamente es procedente aceptar la sustitución del poder conforme a la norma,

RESUELVE:

Aceptar la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial del demandante Doctor HERNAN RAFAEL TORRES HERNÁNDEZ. En consecuencia, téngase a la Doctora LEIDY VANESSA SALGADO HOYOS, identificada con C.C. N° 1.102.819.479 y T.P. N° 395.916 del CSJ, como apoderada sustituta, en los términos y para los fines del poder inicial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLA MARÍA DEL CARMEN ROSA ERCADO

Jueza